



NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores U.

002



1
2
3
4
5 AUMENTO DE CAPITAL Y RE- En la Ciudad de San Francis-
6 FORMA DE ESTATUTOS co de Cuito, Capital de la
7 DE LA República del Ecuador, a
8 - cinco (5) de OCTUBRE
9 COMPANIA : de mil novecientos ochenta
10 HILACRIL S.A. y nueve, ante mí el NOTARIO
11 CUANTIA NOVENO DEL CANTON CUITO SE-
12 DE: S/.164'000.000,00 ÑOR DOCTOR GUSTAVO FLORES
13 A: S/.360'000.000,00 UZCATEGUI, comparecen los
14 señores Ingenieros: GALO
15 PAZMIÑO DOMINGUEZ, casado
16 y FERNANDO DAVILA FINTO ca-
17 sado a nombre y en represen-
18 tación de la Compañía HILACRIL S.A., en sus calidades
19 respectivas de PRESIDENTE y GERENTE respectivamen-
20 te, debidamente autorizados, según constan de los do-
21 cumentos adjuntos . - Los comparecientes son de nacio-
22 nalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
23 en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes conoz-
24 co de que doy fé y me presentan para que eleve a es-
25 critura pública la siguiente minuta: S E Ñ O R
26 N O T A R I O : Sírvase extender en su protocolo, una
27 escritura pública con el siguiente texto: F R I M E -
28 R A . -COMPARECIENTES- Comparecen a la celebración

de la siguiente escritura los señores Ingenieros :
GALO PAZMIÑO DOMINGUEZ y FERNANDO DAVILA PINTO, en
sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE respectivamente
de la COMPAÑIA HILACRIL S.A., según lo acreditan con
sus nombramientos, debidamente inscritos que se ad-
juntan.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores
de edad, casados, industriales, domiciliados en Quito
y solicitan a Usted Señor Notario, elevar a escritura
pública el texto de esta minuta que contiene el AU-
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía
HILACRIL S.A.- S E G U N D A . - ANTECEDENTES . - a)
La Compañía HILATURAS ACRILICAS SOCIEDAD ANONIMA -
(HILACRIL S.A.) se constituyó mediante escritura pú-
blica otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Nota-
rio Décimo Primero, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, el
veinte y tres de abril de mil novecientos setenta y
cuatro, con un capital de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS
SESENTA MIL SUCRES dividido en un mil treinta y seis
acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES
cada una e inscrita en el Registro Mercantil el dos de
mayo de mil novecientos setenta y cuatro.- b) Median-
te escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
Primero Doctor Rodrigo Salgado Valdéz el diecinueve
de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, la Com-
pañía Hilaturas Acrílicas Sociedad Anónima (HILACRIL
S.A.), aumentó su capital social en la suma de DOS
MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SUCRES, dividido en dos
mil ciento cuarenta acciones de un mil sucres cada



NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores U.

003

1 una y reformó sus estatutos y fue debidamente inscri-
2 ta en el Registro Mercantil el dieciseis de septiem-
3 bre de mil novecientos setenta y cuatro.- c) Por me-
4 dio de la escritura pública otorgada ante el Notario
5 Décimo Octavo Doctor Manuel José Aguirre, el quince
6 de febrero de mil novecientos setenta y ocho, la Com-
7 pañia HILATURAS ACRILICAS SOCIEDAD ANONIMA (HILACRIL
8 S.A.) aumentó su capital social en la suma de TRES
9 MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones de
10 un mil sucres cada una y reformó sus estatutos y fue
11 inscrita en el Registro Mercantil el diez de marzo
12 de mil novecientos setenta y ocho.- d) Mediante escri-
13 tura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo
14 Doctor Manuel José Aguirre, el veinte y ocho de Agos-
15 to de mil novecientos setenta y ocho, la Compañia
16 HILATURAS ACRILICAS SOCIEDAD ANONIMA (- HILACRIL S.A.),
17 aumentó su capital en la suma de DOS MILLONES SETE--
18 CIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil setecientas
19 acciones de un mil sucres cada una y reformó sus es-
20 tatutos, y fue debidamente inscrita en el Registro
21 Mercantil el veinte y dos de septiembre de mil nove-
22 cientos setenta y ocho.- e) Mediante escritura pú-
23 blica otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Qui-
24 to, señor Doctor Camilo Jáuregui Barona, el nueve
25 de septiembre de mil novecientos ochenta, la Compañia
26 HILATURAS ACRILICAS SOCIEDAD ANONIMA (HILACRIL S.A.),
27 aumentó su capital social en la suma de VEINTE Y CIN-
28 CO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES dividido en veinte

0}

1 y cinco mil: ochocientas acciones de un mil sucres ca-
2 da una y reformó sus estatutos y fue debidamente ins-
3 crita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de
4 septiembre de mil novecientos ochenta .-f)-Mediante
5 escritura pública otorgada ante el Notario Noveno
6 del Cantón Quito, señor Doctor Camilo Jáuregui Barona,
7 el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos
8 la Compañía HILATURAS ACRILICAS SOCIEDAD ANONIMA -
9 - (HILACRIL S.A.) , aumento su capital social en la su-
10 ma de SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en seis mil
11 acciones de un mil sucres cada una y reformó sus es-
12 tatutos y fue debidamente inscrita en el Registro
13 Mercantil el nueve de septiembre de mil novecientos
14 ochenta y dos .-g) Mediante escritura pública otorga-
15 da ante el Notario Noveno del Cantón Quito, señor Doc-
16 tor Camilo Jáuregui Barona, el dos de febrero de mil
17 novecientos ochenta y cuatro la Compañía HILATURAS
18 ACRILICAS SOCIEDAD ANONIMA (HILACRIL S.A.) , aumentó
19 su capital social en la suma de TREINTA Y DOS MILLO-
20 NES DE SUCRES , dividido en treinta y dos mil accio-
21 nes de un mil sucres cada una y reformó sus estatutos
22 y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil
23 el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y
24 cuatro.- h) Mediante escritura pública otorgada ante
25 el Notario Noveno del Cantón Quito , Señor Doctor
26 Gustavo Flores Uzcátegui, el dieciseis de junio de
27 mil novecientos ochenta y seis, la Compañía HILATURAS
28 ACRILICAS SOCIEDAD ANONIMA (HILACRIL S.A.) aumentó



NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores U

004

1 su capital social en la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES
2 DE SUCRES dividido en ochenta y dos mil acciones de un
3 mil sucres cada una y reformó sus estatutos y fue debida-
4 mente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cua-
5 tro de julio de mil novecientos ochenta y seis, - i).-
6 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
7 Noveno del Cantón Quito, señor Doctor Gustavo -
8 Flores Uzcátegui, el veinte y ocho de febrero -
9 de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita -
10 en el "registro Mercantil el dieciseis de junio -
11 de mil novecientos ochenta y cinco, HILACRIL S.
12 A., reformó sus estatutos. - j) . - La Junta Gene-
13 ral Extraordinaria de "ccionistas de HILACRIL S.
14 A. en sesión de tres de mayo de mil novecientos ochenta
15 y nueve, resolvió aumentar su capital social en CIENTO
16 NOVENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES y reformar sus estatu-
17 tos .- T E R C E R A.-AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos -
18 antecedentes los comparecientes Ingenieros GALO PAZMIÑO
19 DOMINGUEZ y FERNANDO DAVILA FINTO, en sus calidades de
20 Presidente y Gerente de HILACRIL S.A., y en representa-
21 ción de ella, por medio de la presente proceden a rea-
22 lizar un aumento de capital social en la nombrada Compa-
23 ñía, por la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE SU-
24 CRES dividido en ciento noventa y seis mil acciones ordi-
25 narias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo
26 que el capital social de la Compañía asciende a TRESCIEN-
27 TOS SESENTA MILLONES DE SUCRES, la suscripción y pago
28 de las nuevas acciones se realiza de conformidad con el

siguiente CUADRO:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCITO	CAPITAL NUMERARIO	PAGADO RESERVA LEGAL	CON: RESERVA FACUL.	CAPITAL POR PAGAR	TOTAL
ALICIA DE CASARES	806,000	964,000	330,000.00	95,905.61	538,694.39		1,770,000
GUSTAVO CASARES	3,228,000	3,859,000	1,321,000.00	382,751.98	2,155,048.02		7,087,000
GALO CEVALLOS	9,264,000	8,247,000	962,000.00	1,100,252.53	6,146,747.47		17,511,000
FERNANDO DAVILA	25,864,000	30,910,000	10,571,000.00	3,071,911.41	17,267,088.59		50,774,000
VIRGILIO DAVILA	20,305,000	20,370,000	10,009,000.00	2,471,355.01	13,369,644.99		47,175,000
SUSANA DE DAVILA	1,794,000	1,411,000		213,306.03	1,197,693.97		3,205,000
FASHIONLANA CIA. LTDA.	26,789,000	38,539,000	14,692,721.96	3,181,371.33	17,384,628.67	2,780,270.04	65,328,000
JAIHC GUARDEPAS	6,950,000	8,306,000	2,116,902.44	825,104.17	4,479,895.83	722,077.50	15,256,000
ROSA A. DE GUARDEPAS	600,000	717,000	182,926.83	71,433.45	400,566.55	62,071.17	1,317,000
JOSE LECARO	6,670,000	7,005,000	1,760,000.00	792,075.23	4,452,964.77		13,675,000
ELVIRA DE LECARO	3,727,000	3,914,000	987,000.00	442,814.13	2,468,185.87		7,641,000
ALICIA DE LUHA	980,000	1,171,000	293,780.49	116,741.30	654,258.70	101,219.51	2,151,000
EDUARDO LUHA Y.	820,000	980,000	250,000.00	97,559.06	547,440.94	85,000.00	1,900,000
JOSE A. LUHA D.	456,000	545,000	139,024.39	54,569.42	304,430.58	40,975.01	1,001,000
EDUARDO LUHA D.	456,000	545,000	139,024.39	54,569.42	304,430.58	40,975.01	1,001,000
MARTHA L DE MEHA	456,000	545,000	139,024.39	54,569.42	304,430.58	40,975.01	1,001,000
MARIO MALDONADO	250,000	227,000	26,000.00	30,097.27	166,902.73		417,000
LUCIA DE MUJIANO	6,340,000	6,659,000	1,674,000.00	752,346.83	4,232,653.17		12,999,000
FLAVIO NOVOA	6,116,000	7,309,000	2,500,000.00	725,891.67	4,083,108.33		13,425,000
GALO PAZMINO	6,469,000	5,757,000	672,000.00	768,225.03	4,318,774.97		12,278,000
RAMIRO ROMERO G.	6,200,000	7,410,000	2,515,000.00	735,812.35	4,139,187.65		13,610,000
LUISA DE ROMERO	2,402,000	2,671,000	982,000.00	285,398.60	1,603,601.40		5,273,000
JORGE ROMERO H.	922,000	1,102,000	377,000.00	109,462.74	615,537.26		2,024,000
JOSE ROMERO C.	1,706,000	2,037,900	638,000.00	202,075.78	1,138,944.22		3,745,000
JOSE ROMERO H.	278,000	332,000	114,000.00	32,404.17	185,595.83		610,000
ROQUE STADLER	424,000	507,000	129,268.29	49,972.98	287,067.02	44,731.71	811,000
CARLOS VERGARA	12,196,000	14,576,000	4,985,000.00	1,440,817.34	8,142,182.66		26,774,000
JORGE VERGARA	11,032,000	13,165,000	4,510,000.00	1,309,916.44	7,345,083.56		24,217,000
TOTAL:	164,000,000	196,000,000	63,076,673.18	17,476,810.70	109,488,189.30	3,930,320.04	360,000,000



NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores U

005

1 C U A R T A .- REFORMA DE ESTATUTOS .- Los compare-
2 cientes en las calidades invocadas , reforman los si-
3 guientes Artículos del Estatuto: El ARTICULO CUARTO
4 de los Estatutos dirá: El Capital Social de la Compañía
5 es de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES, di-
6 vidido en trescientas sesenta mil acciones ordinarias
7 y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, numeradas
8 del uno al trescientos sesenta mil. - El numeral dos
9 del Artículo Décimo Quinto, dirá: Orientar y dirigir
10 la vida administrativa, económica y financiera de la
11 Compañía, debiendo resolver lo que sea más convenien-
12 te a la organización y funcionamiento de la misma por
13 lo tanto el Directorio podrá autorizar al Gerente y
14 Presidente de la Compañía , sobre pagos, obtención de
15 créditos , adquisición de bienes de capital, inmuebles
16 y preñar bienes muebles de la Compañía hasta por
17 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, con la excepcio-
18 nes del numeral sexto del Artículo Décimo Séptimo y
19 numeral tercero del Artículo Décimo Octavo.- Q U I N-
20 T A .- Se agregarán como documentos habilitantes :
21 copias certificadas del Acta de la Junta General Ex-
22 traordinaria de Accionistas de HILACRIL S.A. realiza-
23 da el tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.-
24 Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás
25 cláusulas de estilo para la plena validez de esta cla-
26 se de escrituras .- (H A S T A A Q U I L A
27 M I N U T A) .- Los comparecientes ratifican la minu-
28 ta inserta, la misma que se halla firmada por el Señor



NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores U.

Doctor MILTON SUBIA ALJEIDA, Abogado, con

matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número un mil trescientos

doce. - Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en

unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, el Notario, de todo lo cual doy

fé. - (f i r m a d o) señor

Ingeniero GALO PAZMIÑO

DOMINGUEZ. - Cédula de Identidad y Ciudadanía número diez y siete -

cero diez y siete cero cincuenta y cinco - nueve. - (f i r m a d o)

Señor Ingeniero FERNANDO

DAVILA PINTO. - Cédula de Identidad y Ciudadanía número diez y siete -

cero tres cero cero cincuenta y cuatro

cuatro - cinco. - (f i r m a d o)

EL NOTARIO NOVENO DEL

CANTON QUITO SEÑOR DOC-

TOR GUSTAVO FLORES -

UZCATEGUI. - Hay un sello de la Notaría Novena.

A CONTINUACION SE AGRE-

GAN LOS CORRESPONDIENTES

DOCUMENTOS HABILITANTES:

Fábrica Km. 18
Vía Interocéánica
355-627
Teléfonos 355-628
566-134

TUMBACO

Hilacril S. A.

Apartado 3234
Quito - Ecuador

006

Quito, 2 de mayo de 1974

Señor Ingeniero
GALO PAZMIÑO DOMÍNGUEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas, reunida el día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, tuvo el acierto de designarle PRESIDENTE de la Compañía por el período de dos años que va de 1979 a 1981 y como tal su Representante Legal.

La Compañía fue legalmente constituida el 23 de abril de 1974, mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Decima Primera a cargo del señor Doctor Rodrigo Baigano e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de mayo de 1974.

De usted muy atentamente,

[Firma]
Dr. Milton Subia F. Meina
SECRETARIO DE LA JUNTA

yo, Ingeniero Galo Pazmiño Domínguez, acepto el nombramiento de PRESIDENTE de HILACRIL S.A., Quito, a 2 de mayo de 1974.

[Firma]
Ing. Galo Pazmiño Domínguez

... el presente
... de Re
... Tomo 12.C.

Quito a ...
REC- ...
EL REC- ...
DR. GILBERTO ...

Fábrica Km. 18

Vía Interocéánica

355-627

Teléfonos 355-628

566-134

TUMBACO

Apartado 3234

Quito - Ecuador

Hilaceril S.A.

Quito, 2 de mayo de 1979

Señor Ingeniero
FERNANDO DAVILA PINTO
Ciudad.

De mis Consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que el Directorio de HILACFIL S.A. reunido el día veinte y cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve, tuvo el acierto de designarle GEFENTE de la Compañía por el período de dos años que va de 1979 a 1981 y como tal su Representante Legal.

La Compañía fue debidamente constituida el 25 de abril de 1974, mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Décima Primera a cargo del señor Doctor Rodrigo Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de mayo de 1974.

De usted muy atentamente,

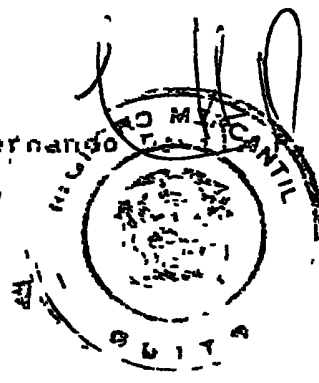
Galo Pazmiro S.
Ing. Galo Pazmiro S.

Yo, Ingeniero Fernando Davila Pinto, acepto el nombramiento de GEFENTE de HILACFIL S.A., Quito, a 3 de mayo de 1979.

Ing. Fernando Davila Pinto

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 2525 del Registro de Nombramientos, Tomo 120, Quito, a 5 de mayo 1979

REC :



De

Hilacril S. A.

007

TUMBACO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HILACRIL S.A., REALIZADA EL DIA MIÉRCOLES TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

En Quito, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las 17:50 horas, en las Oficinas de Hilacril S.A., ubicadas en la calle Foch No. 461 y Avenida 6 de Diciembre, se reúnen los siguientes Accionistas:

Ing. Galo Cevallos, Ing. Fernando Dávila, Ing. Virgilio Dávila, Fashionlana debidamente representada por su Gerente Ing. Virgilio Dávila, señor Jaime Guarderas, señora Fosa America de Guarderas, Sra. Elvira de Lecaro, Sra. Alicia de Luna, señor José A. Luna D., Sra. Martha L. de Mena, Sra. Lucía de Montaña, Sr. Ing. Galo Pazmiño, señor Famiro Pomero, Dr. José Pomero E., señor José Romero Molina, Ing. Carlos Vergara e Ing. Jorge Vergara N.

Preside la reunión el señor Ing. Galo Pazmiño Domínguez, en su calidad de Presidente, quien solicita que los asistentes se pronuncien autorizando que el señor Doctor Milton Subia Almeida, actúe de Secretario Ad-hoc en la presente Junta, moción que es aceptada.

El señor Presidente, agradece la concurrencia a la presente Junta del Comisario de la Compañía, señor, Gustavo Pubio Orbe.

El señor Secretario deja constancia que existe quorum suficiente para celebrar la presente Junta General.

La secretaria deja expresa constancia, que se ha elaborado la lista de asistencia de Accionistas con el número y valor de las acciones representadas, todo lo cual se comprueba con el documento respectivo que se anexa.

Para la presente reunión se han cumplido con todas las formalidades contempladas en los Estatutos y en la Ley de Compañías, por lo que se dispone anexar, la publicación de la Convocatoria efectuada en el Diario "La Hora" del sábado 22 de abril de 1929.

El señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que el Secretario proceda a dar lectura de la Convocatoria, disposición cumplida por el señor

Secretario, que dice: Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Hilacril S.A.- De conformidad con la Ley de Compañías, convócase a los señores Accionistas de Hilacril S.A., y especial e individualmente a los señores Comisarios, Gustavo Pubio Orbe e Ing. Gustavo Casares, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día miércoles 3 de mayo de 1989, a las

17:00 horas en las Oficinas ubicadas en la Calle Foch No. 461 y Avenida 6 de Diciembre de esta ciudad de Quito.- El Orden del Día será el siguiente: Dejar sin efecto el aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Hilacril S.A. celebrada el 30 de noviembre de 1988; 2.- Dejar sin efecto la Reforma de Estatutos, resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Hilacril S.A. celebrada el 30 de noviembre de 1988; 3.- Autorización a los señores Presidente y Gerente para la obtención de un crédito para la adquisición de bienes de capital y la constitución de la respectiva prenda; 4.- Aumento de Capital; 5.- Reforma de Estatutos.- Atentamente, Ing. Gálvez Pazmiño Domínguez, Presidente.-

Inmediatamente se procede a tratar el primer punto del Orden del Día que dice: "1.- Dejar sin efecto el aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Hilacril S.A., celebrada el 30 de noviembre de 1988.-"

Por unanimidad de los asistentes, se resuelve dejar sin efecto el aumento de capital, resuelto por la Junta General del 30 de noviembre de 1988.-

Se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día, que dice: "2.- Dejar sin efecto la Reforma de Estatutos, resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Hilacril S.A., celebrada el 30 de noviembre de 1988.-"

Por unanimidad los asistentes, se resuelve dejar sin efecto la Reforma de Estatutos, resuelta por la Junta General del 30 de noviembre de 1988.-

Se procede a tratar el tercer punto del Orden del Día, que dice: "3.- Autorización a los señores Presidente y Gerente para la obtención de un crédito, para la adquisición de bienes de capital y la constitución de la respectiva prenda.-"

Por unanimidad de los asistentes, se resuelve autorizar a los señores Presidente y Gerente, a obtener un crédito, para la adquisición de bienes

Fábrica Km. 18
Vía Interocéánica
355-627
Teléfonos: 355-628
566-134

TUMBACO

Hilacril S. A.

- 94 -
Apartado 3234

Quito - Ecuador

008

de capital y que constituyan la respectiva prenda a favor de la institución acreedora.

Se procede a tratar el cuarto punto del Orden del Día, que dice: "4.- Aumento de Capital.

Los señores Accionistas, resuelven por unanimidad de los asistentes, aumentar el capital

social de la Compañía, hasta por la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, representado en ciento noventa y seis mil acciones de un mil sucres cada una, resolviendo además por unanimidad que parte de este aumento, representado en ciento veinte y ocho mil novecientos sesenta y cinco acciones, — se pague de la siguiente forma: con reserva legal la suma de Diecinueve millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos diez, 70/100 sucres y con reserva facultativa la suma de ciento nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y nueve, 30/100 sucres, quedando por lo tanto estas acciones liberadas. El saldo del aumento de capital social resuelto, o sea la suma de sesenta y siete millones treinta y cinco mil sucres, será suscrito por los Accionistas que lo deseen, quienes podrán hacer uso de su derecho preferente en el plazo que contempla la Ley, las mismas que deberán ser pagadas en efectivo, de la siguiente manera: al momento de la suscripción se pagará el 25% en efectivo y el saldo o sea el 75% en efectivo, hasta el 30 de junio de 1989.

Por lo resuelto las ciento veinte y ocho mil novecientos sesenta y cinco acciones, son suscritas y pagadas de conformidad con el siguiente cuadro:

ELIACRI S.A.
CUADRO DE ACCIONISTAS Y AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO AL 31 DICIEMBRE 60	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTAT	CAPITAL TOTAL
1 EL ALICIA DE CASARES	806,000.00	634,000.00	95,905.31	538,094.39	1,440,000.00
2 ING. GUSTAVO CASARES	3,128,000.00	2,538,000.00	382,951.98	2,155,048.02	5,766,000.00
3 ING. BALDO CERVANTES	9,264,000.00	7,268,000.00	1,100,252.53	6,184,747.47	16,549,000.00
4 ING. FERNANDO DIAZ	25,864,000.00	20,338,000.00	3,071,911.41	17,257,088.59	46,203,000.00
5 ING. VICTOR DIAZ	20,805,000.00	16,351,000.00	2,471,355.01	13,989,644.99	37,166,000.00
6 ING. OSCAR DE DIAZ	1,794,000.00	1,411,000.00	217,306.05	1,197,693.97	3,295,000.00
7 ING. LUIS DIAZ	26,785,000.00	21,066,000.00	3,161,371.35	17,264,628.67	47,855,000.00
8 ING. JUAN GUERRERO	6,950,000.00	5,445,000.00	825,104.57	4,339,895.83	12,415,000.00
9 ING. LUIS A. DE GUERRERO	600,000.00	472,000.00	71,433.45	400,566.55	1,072,000.00
10 ING. JUAN LEON	6,170,000.00	5,245,000.00	752,035.35	3,452,964.77	11,915,000.00
11 ING. ELIAS DE LEON	3,757,000.00	2,931,000.00	442,804.13	2,486,195.87	6,658,000.00
12 ING. LUIS DE LEON	930,000.00	771,000.00	116,741.36	654,258.70	1,751,000.00
13 ING. JUAN DE LEON	820,000.00	645,000.00	97,559.06	547,440.94	1,465,000.00
14 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
15 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
16 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
17 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
18 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
19 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
20 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
21 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
22 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
23 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
24 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
25 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
26 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
27 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
28 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
29 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
30 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
31 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
32 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
33 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
34 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
35 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
36 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
37 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
38 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
39 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
40 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
41 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
42 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
43 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
44 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
45 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
46 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
47 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
48 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
49 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
50 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
51 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
52 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
53 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
54 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
55 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
56 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
57 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
58 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
59 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
60 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
61 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
62 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
63 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
64 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
65 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
66 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
67 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
68 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
69 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
70 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
71 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
72 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
73 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
74 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
75 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
76 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
77 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
78 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
79 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
80 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
81 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
82 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
83 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
84 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
85 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
86 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
87 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
88 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
89 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
90 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
91 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
92 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
93 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
94 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
95 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
96 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
97 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
98 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
99 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00
100 ING. LUIS DE LEON	455,000.00	359,000.00	54,569.43	304,430.57	815,000.00

S P P A S

1:4,000,000.00 128,965,000.00 19,476,810.70 106,468,189.30 252,965,000.00

Fábrica Km. 18
Vía Interoceánica
355-627
Teléfonos: 355-628
566-134

TUMBACO

Hilacril S. A.

-96-
Aparlado 3234

Quito - Ecuador

009

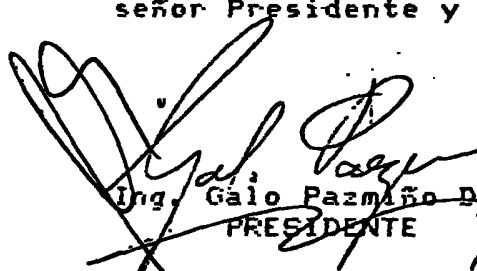
Se procede a tratar el quinto punto del Orden del Día, que dice: "5.- Reforma de Estatutos.

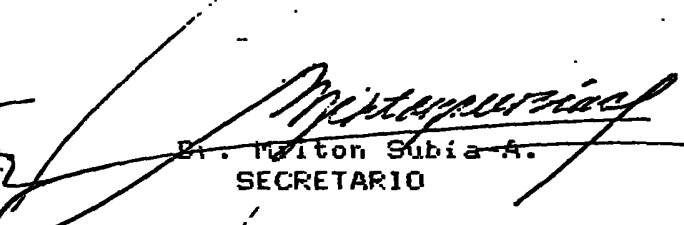
Los señores Accionistas resuelven por unanimidad reformar los siguientes Estatutos:

El Artículo Cuarto, dirá: El capital social de la Compañía es de Trescientos sesenta millones de sucres, dividido en trescientas sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 1 al 360.000.

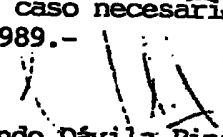
El numeral dos del Artículo Décimo Quinto dirá: Orientar y dirigir la vida administrativa, económica y financiera de la Compañía, debiendo resolver lo que sea más conveniente a la organización y funcionamiento de la misma, por lo tanto el Directorio podrá autorizar al Gerente y Presidente de la Compañía, sobrepagos, obtención de créditos, adquisición de bienes de capital, inmuebles, muebles, y preñar bienes muebles de la Compañía hasta por ciento cincuenta millones de sucres, con las excepciones del numeral sexto del Artículo Décimo Séptimo y numeral tercero del Artículo Décimo octavo.

El señor Presidente manifiesta, que una vez que han sido tratados, todos los puntos del Orden del Día, declara terminada la sesión, no sin antes conceder un receso para la elaboración del Acta, hecho lo cual es dada lectura y aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman el señor Presidente y Secretario que certifica.


Ing. Galo Pazmaño D.
PRESIDENTE


Sr. Milton Subia A.
SECRETARIO

RAZON: Comparada la presente copia a su original es igual, la misma que reposa en los archivos de la Compañía, a los que me refiero en caso necesario.- lo certifico.- Tumbaco a 5 de octubre de 1989.-


Ing. Fernando Dávila Pinto
GERENTE-SECRETARIO

NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores U.

ENMENDADO.- cinco mil.- VALE

Se otorgó ante mí , y

en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEICUDO, de la RESOLUCION # 89-1-1-1-01958, de fecha 25 de octubre de 1989, dictada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, tomé nota de su APROBACION, al margen de la matriz de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REPOSICION DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA MILATONAS ACRILICAS SOCIEDAD ANONIMA MILACHIL S.A.

Quito, a 30 de octubre de 1989

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número
2 mil novecientos cincuenta y ocho, del señor Superintendente de Com-
3 pañas de 25 de octubre de 1989, bajo el número 175 del Registro In-
4 dustrial, tomo 21.- Se tomó nota al margen de la inscripción número
5 17 del Registro Industrial, de dos de mayo de mil novecientos seten-
6 ta y cuatro, a fs. 148vta., tomo 6.- Queda archivada la segunda co-
7 pia certificada de la escritura pública de aumento de capital y re-
8 forma de estatutos de la compañía "MILACRIL S.A.", otorgada el 5 de
9 octubre de 1989, ante el Notario Noveno del Cantón, Dr. Gustavo
10 Flores Uzcátegui.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
11 Tercero de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en
12 el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro O-
13 ficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio
14 bajo el número 11872.- Quito, 8 primero de noviembre de mil nove-
15 cientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



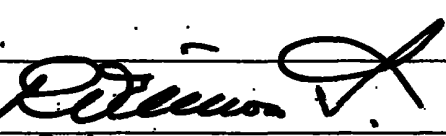
Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RS

Monsieur Morera

1 ZON: Mediante Resolución N° 89-1-1-1-01958 , dictada
2 el 25 de Octubre del presente año , por la Superintenden-
3 dencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública
4 de aumento de capital y reforma de estatutos de la Com-
5 pañia Hilacril S. A., otorgada el 5 de Octubre de 1.989
6 ante el Notario Noveno del Cantón . - Tomé nota de este
7 particular al margen de la matriz de la escritura públi-
8 ca de constitución de la mencionada compañía , otorgada
9 en la Notaría a mi cargo , el 23 de Abril de 1.974 . -
10 Quito , a 10 de Noviembre de 1.989 . -
11
12
13

14 DR. RUBEN DARIO
15 ESPINOSA I.
16 NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR


~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.